

QUILLA-19-275153  
Barranquilla, noviembre 27 de 2019

Señor:

**CARLOS SAA POSSO**  
Carrera 48 N° 98-44  
Barranquilla, Atlántico.

**REF:** Expediente: IU27-252- 2018.

**ASUNTO:** Respuesta radicado EXT-QUILLA-19-208747 de 13/11/2019, solicitud de materialización de medida correctiva.

Atendiendo el escrito indicado en el asunto le manifestamos que requerimos al infractor a fin de que se adecue a la norma en armonía con lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016<sup>1</sup>, y toda vez que este Despacho ya realizó una materialización por lo que se les dará la oportunidad a los infractores de que realicen el cierre voluntario.

De hacer caso omiso los infractores de este requerimiento, se procederán a programar el operativo de suspensión definitiva de actividad.

Adicional a lo anterior le informamos que mediante oficio QUILLA-19-265498 de 14/11/2019, la Secretaria Jurídica Distrital nos oficia que existe pendiente por resolver una solicitud de Revocatoria Directa interpuesta ante el superior, por parte de los señores Luis Gonzalo Marqués Rueda, Claudia Estela Márquez Carreño.

Esperamos de la manera más atenta haber dado de esta forma total respuesta a su requerimiento.



**JENIFFER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**  
Inspectora 27 de Policía Urbana De Barranquilla.  
Secretaría De Control Urbano y Espacio Público.

Proyectó: Isabel Saumett

<sup>1</sup> Parágrafo 3°. Si el infractor o perturbador no cumple la orden de Policía o la medida correctiva, la autoridad de Policía competente, por intermedio de la entidad correspondiente, podrá ejecutarla a costa del obligado, si ello fuere posible. Los costos de la ejecución podrán cobrarse por la vía de la jurisdicción coactiva.



Entregando lo mejor de los colombianos



Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.



ME937480959CO

Licencia Mirtle 1967 NIT 200 002 317 7 Dg 260 88A-85 Bogotá D.C.



CORREO MASIVO ESTANDAR

REMITENTE	ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. BARRANQUILLA	1 FOLIO	ADMISION
	4-12-19		02/12/2018
DESTINATARIO	CARLOS SAA POSSO CR 48 98 44 BR VILLA SANTOS BARRANQUILLA QUILLA-19-275153	ATLANTICO Solano, Yamile 1100	O.S.
		8:40 <sup>298</sup>	12909142
RECBDO			ORIGEN
			PO.BARRANQUILLA
		HORA:	SECTOR
			8888
			CODIGO POSTAL
			PESO: 30.00
			VALOR: 1256.00

M DEV. ENT DR NE NR DE AP NS RE FM EA

OBSERVACION: Carta Blanca

Fecha de gestión: diciembre 03 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17

3-12-19 9:16

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

Código Postal: 110911  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005  
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

